

Correlativo: SAA-1-3-2973-2021

Caracas,

### CIRCULAR

Se hace del conocimiento a los representantes de las Empresas de: Seguros, Medicina Prepagada, Asociaciones Cooperativas que realicen Actividad Aseguradora y Administradoras de Riesgo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 8, numeral 37 de la Ley de la Actividad Aseguradora, deberán remitir información relacionada a: **Número de Pólizas, el Número de Asegurados y las Primas Cobradas desde 01/01/2021 al 31/05/2021, por ramo.**

Igualmente, cada uno de los sujetos regulados antes mencionados deberán enviarla en archivo de formato Excel que contenga los siguientes datos:

- Ramo, cantidad de pólizas, sumas aseguradas, cantidad de asegurados, la prima (en caso de contratos de seguros), monto y porcentaje por administración (en caso de fondos administrados) y moneda de emisión.

Adicionalmente, a partir del mes de junio 2021, la información señalada deberá ser suministrada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al mes correspondiente.

**Aclaratoria:** Para las empresas de Medicina Prepagada y Fondos de Administración de Riesgo, donde se solicite: - Número de pólizas, se refiere al número de contratos activos durante el periodo que se reporta - Número de asegurados, se refiere al número de personas afiliadas al fondo y en cuanto a Primas cobradas, deberán colocar el monto correspondiente al fondo para atender siniestros.

La información señalada deberá ser enviada a los correos [direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com](mailto:direccactuarialesudeasegoficial@gmail.com) y [estadistica@sudeaseg.gob.ve](mailto:estadistica@sudeaseg.gob.ve), dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente circular, en formato archivo Excel y de acuerdo con el cuadro modelo que se anexa.

Se le recuerda la obligación que tienen los sujetos regulados de suministrar las informaciones que sean requeridas por esta Autoridad Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Se requiere que al momento de remitir la información indique los nombres, apellidos, teléfono y correo electrónico de las personas designadas como responsables por parte de su representada para el seguimiento, ejecución y transmisión del presente requerimiento.

Finalmente, en caso de cualquier duda, comunicarse a través del número telefónico (0212) 905-5960 o por el correo electrónico: [estadística@sudeaseg.gob.ve](mailto:estadística@sudeaseg.gob.ve)

Atentamente,

  
**OMAR OROZCO COLMENARES**  
**Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)**  
Resolución N.º 003 de fecha 18 de enero de 2021  
G.O.R.B.V. N.º 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

LCH/FSG/CY/cy.



IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO REGULADO

PÓLIZAS, ASEGURADOS Y PRIMAS COBRADAS VIGENTES AL:

RAMOS	CANTIDAD DE PÓLIZAS <sup>(1)</sup>	SUMAS ASEGURADAS EN Bz.	CANTIDAD DE ASEGURADOS <sup>(2)</sup>	MONTO PRIMAS NETAS <sup>(3)</sup> COBRADAS EN Bz.	MONTO PRIMAS NETAS <sup>(3)</sup> COBRADAS EN USD.	MONTO PRIMAS NETAS <sup>(3)</sup> COBRADAS EN EUR.	MONTO COBRADO POR ADMINISTRAR EL FONDO EN Bz.	PORCENTAJE CONTRATADO POR ADMINISTRAR EL FONDO.
Individual Vida								
Vida Desgravamen Hipotecario								
Rentas Vitalicias								
Vida Colectiva								
Accidentes Personales - Individual								
Accidentes Personales - Colectivos								
Hospitalización - Individual								
Hospitalización - Colectiva								
Funerarios								
Soldado Accidentes Personales								
Soldado Funerario								
Soldado HCM								
Incendio								
Terremoto								
Robo								
Transporte								
Ramos Técnicos								
Petroleros								
Combinados								
Luz y Cesante								
Automóvil								
Aeronaves								
Naves								
Agrícola								
Pecuario								
Bancario								
Joyerías								
Diversos								
Responsabilidad Civil Automóviles								
Responsabilidad Civil Patronal								
Responsabilidad Civil General								
Responsabilidad Civil Profesional								
Fianzas								
Fidelidad de Empleados								
Responsabilidad Civil de Productos								
Seguro de Créditos								
Responsabilidad Civil Personal								
Dinero y/o Valores								
<b>TOTALES</b>								

(1) Se refiere a la cantidad de contratos activos al Fondo de Administración de Respo.

(2) Se refiere a la cantidad de personas afiliadas al Fondo de Administración de Respo.

(3) Primas Netas de Anulación y Devolución. Deberán colocar el monto correspondiente al Fondo para atender siniestros.